

Ancash. Y por eso remiten, por mi conducto, este memorial y el censo escolar respectivo al señor Ministro de Instrucción, incluyendo un croquis donde consta la ubicación de los locales en que las escuelas deben funcionar, a fin de que la necesidad de la instrucción primaria sea satisfecha. Solicito, pues, que se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, a fin de que, al confeccionar el presupuesto administrativo del ramo de Instrucción, considere dos maestros, uno para varones y otro para mujeres, que vayan a regentar esas escuelas. Solicito asimismo, que se remitan al señor Ministro los documentos a que acabo de hacer referencia y que envío a la Mesa.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, acompañando la documentación presentada por el señor Chueca.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

encontrándose conformes, el señor Presidente declaró expeditos para incorporarse a la Cámara, como Senadores por el departamento de Loreto, a los señores Ego-Aguirre y Arana, quienes, acto seguido, ingresaron a la Sala y prestaron el juramento reglamentario.

—Después de lo cual el señor Presidente manifestó que por deferencia especial al Senador boliviano señor Ascarrunz, a cuya conferencia deseaban asistir muchos señores Senadores, se levantaba la sesión.

Eran las 6 y 10 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

5a. Sesión de Martes 12 de Febrero de 1925.

Presidencia del Señor Guillermo Rey.

ORDEN DEL DIA

Incorporación de los Senadores por Loreto señores Julio Ego Aguirre y Julio C. Arana

—Se dió lectura a un oficio del señor Julio C. Arana, acompañando los documentos que acreditan su elección como Senador por el departamento de Loreto,

—En seguida se confrontaron las firmas de las credenciales presentadas por los señores don Julio Ego-Aguirre y don Julio C. Arana, con las que contienen las remitidas por la respectiva Junta Escrutadora Departamental y,

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m. con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Beloya, Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Pizarro Revoredo, Seminario, Velarde, y del Prado y González M. D. Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, comunicando que, con fecha 11 del presente y bajo el No.

5030, se ha puesto el cúmplase a la ley en virtud de la cual se crea en la provincia de Ica, el distrito de Salas.

A sus antecedente.

Del mismo, acusando recibo del que se le dirigió participándole que el Senado ha instalado sus sesiones correspondientes al primer Congreso Extraordinario de la Legislatura de 1924.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión de Hacienda en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se aumenta el precio de cada cigarrillo de picadura en un cuarto de centavo, y cada cigarrillo de hebra en medio centavo.

De la misma Comisión, en el proyecto enviado por la Colegisladora, por el cual se crea un impuesto a cada cabeza de ganado vacuno nacido o invernado en la provincia de Condesuyos, que salga del territorio de dicha provincia, destinando el producto de este impuesto, a la Sociedad de Beneficencia de la ciudad de Chuquibamba.

De la Comisión Principal de Presupuesto, que ayer quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito adicional por la cantidad de Lp. 1000 a la partida No. 93, del pliego de Fomento en liquidación.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

PROYECTO

Del señor Cáceres para que se autorice al Poder Ejecutivo para contratar con la Feruvian Corporation u otra empresa ferroviaria, o para emprenderla directamente por administración, la construcción de la línea férrea que partiendo de la estación de Puno, llegue al pueblo del Desaguadero, a fin de que pueda empalmar con la línea boliviana.

El señor Cáceres.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Puno tiene la palabra.

El señor Cáceres.—Señor Presidente: La importancia del ferrocarril de Puno al Desaguadero ha sido ampliamente debatida por los políticos peruanos y bolivianos en estudios analíticos y oraciones magníficas que aun resuenan en nuestros oídos con sonoridad grandiosa de armonía progresista.

Precisamente anoche el ex-senador boliviano, señor Moisés Ascarruz, al terminar su hermosa conferencia sobre la confraternidad peruano-boliviana, propuso, como uno de los puntos de su trabajo, la construcción de ese ferrocarril.

Y esta no es idea nueva. Hace tiempo que constituye una verdadera aspiración nacional, a la vez que un anhelo de la solidaridad americana.

Como aspiración nacional, llegó a cristalizarse en varios actos legislativos, habiéndose expedido la ley de 25 de octubre de 1889, por la que se autorizaba al Poder Ejecutivo para contratar en remate, o fuera de él, la construcción de un ferrocarril que partiendo de Puno llegara al Desagua-

dero, a fin de que pudiera unirse con la línea, ya entonces también proyectada, del Desaguadero a la Paz y Oruro. Esta ley no pudo tener aplicación por la inopía lamentable del país, a consecuencia de la guerra con Chile.

Como la expresión de un anhelo de la solidaridad continental, basta citar la conclusión pertinente del Congreso Científico Panamericano, reunido últimamente en Lima.

Hoy que las riendas del Gobierno se encuentran en las expertas manos del genial estadista que asombrando a propios y extraños, lleva a cabo las más grandes obras, en período muy pequeño, como la irrigación de las pampas del Imperial, ferrocarriles carreteras y estupendas obras de embellecimiento y comodidad, a la vez que realiza el enaltecimiento moral del proletariado, brindándole trabajo atrayente y bien remunerado y acción protectora de socialización estatal, hoy es tiempo de iniciar aquella obra del ferrocarril al Desaguadero, que en otras manos sería quizás, como antes, imposible.

Yo estoy seguro de que la incontrastable voluntad de nuestro Gobierno y la pericia de sus auxiliares, convertirán en realidad el anhelo de América, dando nueva vida y vigor al departamento de Puno y, sobre todo, a la histórica provincia de Chucuito, que en otros tiempos fué apreciable centro de cultura y de arte, hoy relativamente olvidado, no obstante su extensión, su población y su riqueza.

No es el momento de analizar todas las ventajas que el ferrocarril en proyecto traerá consigo; pero desde ahora, señores Senadores, yo os conjuro a prestarle vuestra aprobación, por tratarse

de una obra de engrandecimiento nacional y de confraternidad americana.

El señor Presidente.—Los señores que admitan a debate el proyecto que ha presentado el señor Cáceres, se servirán manifestarlo. (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda.

PEDIDOS

El señor Curletti.—Pido la palabra.

El señor Presidente.— Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Curletti.—Señor Presidente: Con viva complacencia hemos escuchado ayer las francas y sinceras apreciaciones, acerca de confraternidad entre Bolivia y el Perú, expresada por uno de los más eminentes hombres públicos de aquel país, unido al nuestro por antecedentes históricos y por intereses de todo orden en el presente, y en sus aspiraciones en el porvenir. El doctor Azcarrunz, como catedrático y rector de la Universidad, como Senador de la República y publicista de alto prestigio, ha sido uno de los más ardorosos batalladores contra la acción envilecedora de la conquista. El doctor Ascarrunz, como los Bustillo, los Carrasco, los Saavedra, los Sainz, los Campero e innumerables estadistas del altiplano, han mantenido viva en las generaciones que han florecido desde la guerra, la necesidad de la reivindicación, no solo como un sentimiento ardoroso del alma boliviana, sino también como la interpretación de una aspiración general del continente, cuyos pueblos han considerado como el más inalienable e impostergable de sus deberes,

conservar el territorio que tuvieron en los tiempos virreynales, en el que se habían arraigado todos los sentimientos e intereses que constituyen la patria. Fueron esos territorios, en los que se había formado el alma nacional de cada una de las nacionalidades de América, lo que nuestros padres y libertadores nos legaron y cuyas fronteras se restaurarán y conservarán sobre todas las vicisitudes que ofrece la historia.

Los vínculos entre el Perú y Bolivia tienen su origen, como lo explicó ayer el ilustre conferencista, en los pueblos primitivos anteriores al descubrimiento de América, se conservan y acentúan durante los tiempos virreynales: y alcanzan las máximas manifestaciones del más alto espíritu americanista y de ejemplar solidaridad internacional, durante las tempestuosas vicisitudes del primer siglo de existencia como pueblos emancipados.

Cuando Chile invadió *manu militari* el puerto de Mejillones y sus ricas guaneras adyacentes, Bolivia, después de agotar todos los recursos que ofrece la diplomacia, para obtener la desocupación de su territorio, solicitó el auxilio del Perú para restaurar los principios del derecho vulnerados por el usurpador, y aunque el Gobierno de Bolivia, en cumplimiento de los acuerdos del Congreso de 1863, ofreció al Perú parte de las riquezas de Mejillones, concesiones comerciales y todas las ventajas que exigieramos en cambio de nuestra cooperación para rechazar al detentador, según consta de las instrucciones del Plenipotenciario Benavente, el Perú se apresuró a ofrecer su mediación desinteresada, declarando con nitidez que «el interés amistoso y fraternal que le ins-

piraba las diferencias entre Bolivia y Chile lo inducían a gestionar las medidas conducentes a un arreglo honorable entre ellos.»

Don Rafael Bustillos, reputado como uno de los más ilustres estadistas de Bolivia, en su memoria secreta dirigida al Congreso de su país, declaraba que el Perú, con noble insistencia, había ofrecido su mediación generosa y amigable, con lo cual expresaba claramente que solo anhelaba aproximar ambos pueblos. El doctor Baptista, en las postrimerías de su gloriosa vida política, refiriéndose a la necesidad de una alianza permanente entre Bolivia y el Perú, decía: «No hay país que se baste a sí mismo. No hay país débil que para respirar no necesite de la cooperación directa o indirecta, explícita o implícita de otro país, con el que tenga vínculos naturales o históricos.

Todos los partidos políticos de Bolivia han consignado el aspecto reivindicacionista integral, de su política internacional. No es necesario rememorar las campañas del partido republicano, que son tradicionalmente conocidas por su resistencias al invasor de 1857 y 1879. El partido liberal, que nació en la convención de 1880, proclamó la misma doctrina reivindicacionista, y aunque algunos de sus hombres se dejaron alucinar con las falsas promesas de la cancillería del Mapocho, establecidas en el protocolo de «transferencia de territorio», en el que se estipulaba que si, como consecuencia del plebiscito o de arreglos directos, Chile adquiría el dominio y soberanía de Tacna y Arica, se obligaba a transferirlos a Bolivia: muy pronto los estadistas bolivianos se dieron cuenta cabal de lo que había significado la oferta de la

transferencia de territorio, pues a raíz del pacto de arbitraje para arreglar las diferencias entre la Argentina y Chile, el protocolo de transferencia siguió la misma suerte que el protocolo Billinghurst-La Torre y el ministro chileno Koning, acreditado en la Paz, decía en una nota a la cancillería: «Para hablar con la claridad que exigen los negocios internacionales, menester es declarar que Bolivia no debe contar con la transferencia de los territorios de Tacna y Arica, aunque el plebiscito sea favorable a Chile». El ilustrado internacionalista don José Carrasco decía en una nota a su canciller: «Hace más de cincuenta años que los más eminentes liberales del país vienen luchando por salvar la lealtad de Bolivia hacia el aliado, que es emblema, no solo honroso, sino glorioso de la bandera liberal».

La política de confraternidad hacia el Perú, seguida con perseverancia por los hombres connotados del antiplano, tiene el mismo alto sentido que análogos sentimientos de un sincero americanismo y de los abnegados servicios prestados por el Perú a la causa del derecho. Los orígenes de la guerra del Pacífico, el modo cómo el Perú condujo la guerra y su perseverancia para inducir a Chile a entrar en las normas del derecho, no necesitan nueva conmemoración. Pero si debo recordar la circular de nuestro ilustre Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Felipe de Osma, a las cancillerías, con ocasión a la propuesta de Chile para polonizar a Bolivia. Nuestro Ministro decía: «Simultáneamente con el aplazamiento de la resolución sobre el protocolo y con la implan-

tación del régimen de fuerza en Tacna y Arica, el Ministro de Chile en Lima, señor Vicuña, insinuaba el 21 de setiembre a su excelencia el Presidente de la República, la idea de un concierto para operar la conquista de Bolivia. Juzgó sin duda el señor Vicuña que podía salvar del fracaso que tuvo ante la voluntad noble y enérgica del Jefe del Estado, exponiendo en este Ministerio, días después, que la cuestión Tacna y Arica podía arreglarse cediendo el Perú a Chile esas provincias en cambio de la alianza ofensiva entre los dos Estados para declarar la guerra a Bolivia, cuyo territorio había de ofrecer amplias compensaciones a los gastos y esfuerzos de la empresa. Es innecesario decir que la proposición fue rechazada perentoriamente».

La recordación de estos hechos honran a la diplomacia de América, y perdurarán en la historia como un exponente de los ideales de justicia y del respeto al derecho, que animan a los internacionalistas y hombres dirigentes del Perú y de Bolivia.

Ha sido, pues, oportuna en las actuales circunstancias, la interesante conferencia del señor Ascarrunz, en cuyo honor y en homenaje a la nacionalidad boliviana, el Presidente del Senado de Perú hizo ayer merecido elogio

El señor Presidente.— Constarán, en el acta, las palabras del señor Curletti.

El señor Castro.— Conforme a las últimas leyes dadas por el Congreso sobre la organización de la Guardia Civil y Policía de Seguridad, los oficiales del ejército, que pasan a esta nueva Institución a prestar sus servicios en

calidad de oficiales, perderán su situación y el derecho a goces en la Institución militar, adquiriéndolos en el ramo de Gobierno. Ya se ha presentado, en la Cámara, el primer caso de ascenso, por el ramo de Gobierno, a un miembro de la Guardia Civil y Policía de Seguridad; y como es público y notorio que también han pasado al Ramo de Gobierno muchos jefes y oficiales del Ejército, deseo, si es, que mi pedido procede y el señor Presidente no tiene inconveniente en atenderlo, decirle al señor Ministro de la Guerra que se sirva precisar cuales son los jefes y oficiales del Ejército que han pasado, conforme a las leyes existentes, a los cuerpos de la Guardia Civil y de Policía de Seguridad.

Deseo también que se pase otro oficio al señor Ministro de Gobierno, manifestándole que se sirva precisar también, cuantos Jefes y oficiales del Ejército han sido inscritos en el nuevo Escalafón de la Guardia Civil y Policía de Seguridad.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios solicitados.

El señor Medina.—Señor Presidente: Está a la Orden del Día el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y que ha venido de la Colegisladora, en revisión, abriendo un crédito adicional a la partida 93 del pliego de Fomento, para el sostenimiento de las delegaciones de minería. Como se trata de un asunto sencillo, que ya ha sido estudiado por la Comisión de Presupuesto, me permito suplicar a la Presidencia se sirva consultar a la Cámara, si antes de ocuparse del proyecto de alcoholes, se le dá preferencia.

El señor Presidente.—La Mesa así lo ha dispuesto, señor Senador.

El señor Castro.—En el Senado, donde hay un espíritu de cuerpo hondamente arraigado, cada vez que la Cámara de Diputados solicita que se resuelvan algunos de los asuntos venidos en revisión, ha sido atendida inmediatamente, en la forma mas diligente. Pues bien, invocando ese mismo espíritu me permito rogar a la Presidencia se sirva dirigir un oficio a la Cámara de Diputados, recomendándole el pronto despacho de dos proyectos que tengo presentados sobre gravamen al movimiento de bultos en los puertos de Pacasmayo y Salaverry, para dedicar su producto a obras de saneamiento: el de Pacasmayo, para establecer el servicio de agua potable, elemento indispensable y necesario, del que ese puerto carece en absoluto; y el de Salaverry, que tiene por objeto la realización de dos obras de mucha importancia y significación, no solamente para el departamento, sino para toda la República.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor Velarde.—Solicito del señor Presidente tenga la bondad de someter a conocimiento del Senado, tan pronto como sea posible, el proyecto enviado en revisión por la Colegisladora y en el cual se trata de preveer de agua potable al puerto de Pisco.

El señor Presidente.—Tan pronto como termine el debate del proyecto sobre alcoholes y de otros relacionados con el Presupuesto General de la República, tendrá la complacencia de atender a S. Sa. (Pausa).

No formulándose ningún otro pedido se suspende la sesión.

Eran las 5 y 35 p. m.

Continuando a las 6 p. m., con los mismos señores, más el señor Piérola, se pasó a la segunda hora, o sea la estación de

ORDEN DEL DIA

REDACCIONES APROBADAS

Sin debate lo fueron las siguientes:

Creando renta para la construcción y sostenimiento de una colonia marítima infantil

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Autorízase a la Junta de Defensa de la Infancia para establecer un sorteo anual, que se denominará «Sorteo Nacional del Niño».

Artículo 2º.—El producto líquido de este sorteo se dedicará a la construcción y sostenimiento de una colonia marítima infantil.

Artículo 3º.—El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 7 de febrero de 1925.

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle.*—*G. Cisneros.*

Consignando partida en el Presupuesto para dotar de alumbrado eléctrico a la ciudad de Candarave, capital de la provincia de Tarata

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto General, la cantidad de quinientas libras oro, destinadas a dotar de alumbrado eléctrico, a la ciudad de Candarave, capital de la provincia de Tarata.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 7 de febrero de 1925.

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle.*—*G. Cisneros.*

Aclaratoria de la Resolución legislativa No. 4762, sobre condonación de servicios

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Declárase, que la condonación de servicios a que se refiere la resolución legislativa No. 4762, se entiende, por el tiempo que se requiere para que los favorecidos por ella obtengan sus goces, con el haber íntegro que corresponda al último puesto pú-

blico que hayan desempeñado, y cualquiera que hubiera sido el tiempo que lo hubieren ejercido.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de febrero de 1925.

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle.*—*G. Cisneros.*

**Ascendiendo a la clase de
Capitan de Navío efectivo
al Capitan de Fragata don Germán
Stiglich**

COMISION DE REDACCION

Lima, etc.

Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto ascender a la clase de Capitán de Navío efectivo, al Capitán de Fragata don Germán Stiglich.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de febrero de 1925,

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle.*—*G. Cisneros.*

**Mandando inscribir en el
Escalafón del Ejército Pe-
ruano al señor Temístocles
Molina Desteano,
Coronel de los ejerci-
tos de Cuba y San-
to Domingo.**

COMISION DE REDACCION

Lima, etc.

Señor:

El Congreso ha resuelto inscribir al señor Temístocles Medina Derteano, Coronel de los Ejércitos de Cuba y Santo Domingo, con la misma clase, en el Escalafón General del Ejército.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de febrero de 1925.

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle.*—*G. Cisneros.*

**Reconociendo servicios a
don José Choza Aguirre.**

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer a don José Choza Aguirre, diecisiete años, diez meses, quince días, de servicios prestados a la Nación hasta el 30 de setiembre de 1922.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de febrero de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos Calle.—G. Cisneros.

Apertura de un crédito adicional por Lp. 1,000.0.00 a la partida No. 93, del Pliego de Fomento, destinada al sostenimiento de las Delegaciones de Minería.

El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito adicional, por la cantidad de Lp. 1.000.0.00, a la partida N° 93 para el sostenimiento de las Delegaciones de Minería, del Pliego de Fomento del Presupuesto General en liquidación, con cargo a los mayores ingresos del indicado presupuesto.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 7 de febrero de 1925.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

La Cámara de Diputados ha enviado, en revisión, un proyecto de resolución legislativa, por el que se autoriza al Poder Ejecu-

tivo para la apertura de un crédito adicional, por la cantidad de Lp. 1.000.0.00, a la partida N.º 93 para el sostenimiento de las Delegaciones de Minería, del Pliego del Ministerio de Fomento en liquidación, con cargo a los mayores ingresos del indicado presupuesto.

Esta autorización ha sido solicitada por el Ministerio de Hacienda, a pedido del de Fomento, por haberse agotado la partida No. 93 del Presupuesto General, destinada al sostenimiento de las Delegaciones de Minería, quedando pendiente el pago de varios servicios por ese concepto. Dada la importancia de los servicios que el señor Ministro de Fomento indica es necesario atender por la apertura de un crédito adicional, y estando dentro de las prescripciones legales, vuestra Comisión cree que no hay inconveniente para que se autorice la apertura del indicado crédito, de conformidad con lo que solicita el Sr. Ministro de Hacienda, por lo que es de parecer prestéis vuestra aprobación al proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 14 de febrero de 1925.

C. de Piérola.—J. R. Pizarro.—P. Max. Medina.—Antonio Castro.—E. Pardo Figueroa.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refiere el anterior dictamen.

Supresión del Estanco y restablecimiento del impuesto a los alcoholes.

(Ingresa a la Sala de Sesiones el señor Enrique de la Piedra, Ministro de Hacienda).

El señor Presidente.—Presente el señor Ministro de Hacienda, continúa el debate del proyecto sobre impuesto a los alcoholes.

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por La Libertad.

El señor Castro.—Señor Presidente: Como había hecho algunas observaciones concretas al artículo primero, observaciones a las cuales contestó el señor Ministro de Hacienda, pero que no fueron tomadas en consideración al votarse dicho artículo, según entiendo, porque he visto que no figuran en el acta; y como no estuve en la Sala el día de la votación, solicito la reconsideración de ésta, a fin de poder formular mis observaciones, como ofrecí hacerlo, cuando se discutiera artículo por artículo.

El señor Cornejo.—Creo que el señor Castro se dará por satisfecho una vez que tenga conocimiento de que el artículo primero se aprobó con reservas en los incisos observados por él. De manera que ahora vamos a discutir y votar los dos incisos que fueron observados por el señor Castro.

El señor Castro.—Yo aludí a dos puntos del artículo primero, como podía haber aludido a uno; mis observaciones fueron sobre todo el artículo que es el mas importante del proyecto y respecto del cual, dije, tenía que hacer una serie de observaciones. Como el artículo se votó sin mi intervención a las 10 menos 20 de la noche, creo que la reconsideración procede. Estoy seguro que mis observaciones serán aceptadas por el señor Ministro.—Aún por corte-

sía personal debió levantarse la sesión.

El señor Presidente.—Voy a consultar el pedido.

El señor Cornejo.—Me parece que el señor Castro no se ha concretado a pedir que se reabra el debate, sino que ha pedido la reconsideración de la votación. La reconsideración no puede fundarse en un simple motivo de cortesía personal. Lo sensible es que el señor Castro hubiese abandonado la Sala, en el momento en que llegaba a su término la discusión. Si no pudiera producirse el voto de la Cámara sino en el caso de estar presentes los Senadores que han intervenido en el debate, se había puesto una cortapiza a la labor legislativa y establecido un precedente funesto. Yo, sin negar mi consideración personal, que se la brindo muy amplia al señor Castro, tengo que dejar constancia de mi opinión contraria a la reconsideración.

El señor Presidente.—En debate la reconsideración.

El señor Franco Echeandía.—Sabe el señor Castro toda la consideración personal que le tengo, pero me va a permitir decirle que, además de las razones que ha aducido el Senador por Lambayeque sobre la improcedencia de la reconsideración, hay una de carácter reglamentario. El artículo fué aprobado anteayer, y dice el reglamento que sólo dentro de las 24 horas puede plantearse la reconsideración; por consiguiente, ésta habría sido procedente el día de ayer; hoy es demasiado tarde. Suplico al señor Secretario que haga leer el artículo pertinente del Reglamento.

El señor Presidente.—Debo decir, por mi parte, que había te-

nido en cuenta la razón expresada por el señor Franco Echeandía; pero la Mesa ha querido ser tolerante.

El señor Cástro.—Ayer, cuando solicité la palabra para pedir la reconsideración, el señor Presidente, después de tomar juramento a los Senadores por Loreto, manifestó que en atención al parlamentario boliviano señor Ascarunz, levantaba la sesión. Por esa causa no pedí la reconsideración. Si hubiera habido sesión ayer y no hubiera pedido la reconsideración, se explicaría la argumentación del señor Franco Echeandía; pero, repito, no hubo sesión. Por lo demás, si se quiere que no discuta, ni me ocupe de este punto del proyecto, tendré que conformarme con lo que resuelva la Cámara, pero debo dejar constancia de que no he invocado, como cuestión capital, el espíritu de cortesía de la Cámara para conmigo; lo que he manifestado es que siendo las 10 menos 20 de la noche, la Cámara estaba fatigada, y suponiendo que habían abandonado el salón un gran número de señores Senadores, el artículo no se hubiera votado desde que, probablemente, no había quorum.

El señor Presidente.—La Presidencia cuidó de completarlo.

El señor Castro.—Pero el hecho es que salimos muchos, en la creencia de que el artículo no se iba a votar.

Yo no creo, como se dice, que se vá a sentar un precedente funesto. Si se tratara de adversarios del Gobierno, se podría decir eso; pero mi acción es simplemente cooperadora; mis observaciones tienden a la modificación del artículo primero del proyecto, si el

señor Ministro las acepta; de manera que los señores que se oponen debían condescender a la reapertura del debate, porque es parlamentario, y porque está en el interés de todos los señores Representantes el contribuir a que este artículo quede lo mejor posible.

El señor Franco Echeandía.—Solo voy a decir pocas palabras, rogando al señor Castro que no vea en la objeción que hago, nada que pueda mortificarle, porque sabe el aprecio que le tengo. Ayer hubo primera hora y en esa sesión debió pedir la reconsideración.

El señor Castro.—Previamente consulté a antiguos parlamentarios sobre si la reconsideración podía pedirse en primera hora; porque, naturalmente, no tengo experiencia parlamentaria como el señor Franco Echeandía y otros señores Senadores, y esos parlamentarios me dijeron que debía pedirse en el momento en que se pusiera en discusión el proyecto.

El señor Franco Echeandía.—Siento estar en desacuerdo con los distinguidos parlamentarios con quienes consultó el señor Castro. Y aunque yo no tengo la experiencia que me atribuye, debo advertirle que las reconsideraciones se piden por escrito; de manera que si ayer la hubiera presentado, procedería aun cuando no se hubiera celebrado sesión. La Mesa puede disponer lo que crea conveniente, pero formulo estas objeciones fundado únicamente en el Reglamento.

El señor Fernandez.—Una reconsideración significa, en el fondo, una modificación del estado del debate o de la forma o contenido de la proposición, e implica, necesariamente, el reconocimiento de

un error, que necesita enmendarse. Error de forma o de fondo: error de forma, por ejemplo en el caso de que se hubiera hecho una votación con quorum incompleto; de fondo, si, en el momento de la votación, se hubiera incluido en la proposición votada, asunto que no se hubiera discutido.

El señor Castro no ha formalado ninguna razón de forma, ni de fondo, para apoyar la reconsideración. Hasta este momento no se trata sino de un asunto personal; no he oído que se haya tachado la votación ni se han puesto reparos desde el punto de vista de la forma, ni del contenido; por consiguiente, no habiéndose dado razón atendible, no hay motivo para apoyar la reconsideración, simplemente porque el señor Senador alega tener otros documentos y razones. Yo me pongo en el caso de que esas razones sean de carácter tal que invaliden el voto de la Cámara, perfectamente; pero que se someta a las reglas que ha recordado el señor Franco Echeandía: las reconsideraciones, en todos los cuerpos colegiados, deben constar por escrito y fundadas en razones de forma o de fondo, no como simples pedidos que no tienen fundamento sino en consideraciones de orden personal.

El señor Chueca. — Precisamente iba a discurrir en el sentido que acaba de hacerlo el señor Senador por Ancachs. Creo que la reconsideración pedida por el señor Castro, procede porque el Reglamento no impone que las reconsideraciones se pidan en primera hora, ni que exija la forma escrita; pueden pedirse en segunda hora, como quizo hacerlo el señor Castro cuando la Presidencia suspendió la sesión por la circunstancia de que los señores Senadores tenían que concurrir a

la conferencia que daba el señor Asearrunz. Por consiguiente, creo que, bajo este punto de vista, procede la reconsideración. Respecto del segundo punto, a que acaba de aludir el señor Senador por Ancachs, creo también que el señor Castro debería expresar las razones que tiene para continuar el debate y entrar a discutir el fondo de la reconsideración si esas razones convencieran a la Cámara. La razón de que el hecho de la votación se opone a una nueva discusión, no es admisible, y yo creo que la Cámara no tendrá inconveniente en aceptar la reconsideración, si el señor Castro expone las razones en que la funda.

El señor Fernández.—Y siempre que se trate de razones nuevas.

El señor Franco Echeandía. — Si es como dice el señor Chueca no tendría razón de ser mi oposición.

El señor Castro.—No había creído que era llegado el momento de tocar concretamente los puntos a que se refieren los señores Senadores por Ancash y por Lima. Comprendo que tienen razón, especialmente el segundo, a quien tengo que agradecer profundamente la ayuda que me presta en este asunto de vital importancia para el país.

Voy pues a tocar esos puntos, para ver si llevo al convencimiento de la Cámara la necesidad de reabrir el debate. No sé si los argumentos que voy a aducir son nuevos; no estuve presente en la sesión y por eso no sé cuales son los puntos que se trataron, cuando se puso en debate el artículo primero; pero debo decir, señor Presidente, que los señores Senadores por Lambayeque y por Piura combaten mi proposición en tal forma, que, posiblemente, pe-

ligra el deseo que me animó al presentarla.

El señor Franco Echeandía.—Tan no me anima el deseo de combatir su proposición, que aún sin resolverse la reconsideración planteada, esucho con la mayor satisfacción todos los argumentos que expresa, para oponerse al artículo primero. Lo único que persigo es que se respete el artículo reglamentario.

El señor Castro.—El mismo señor Franco Echeandía no estuvo presente en la sala, cuando se votó el artículo primero, como tampoco lo estuvieron los señores Senadores González, García, Palacio, Luna Iglesias, ni mi compañero de representación el señor Senador por La Libertad, ni los señores Mariátegui y Cornejo. Véase, pues, si no procede la reconsideración que solicito.

El señor Presidente.—Lo que puedo afirmar es que se votó el artículo con el quorum de dieciocho.

El señor Castro.—No sé cuantos señores Senadores estarían en la Sala; lo que sí sé, es que no estuvieron presentes aquellos de quienes he hecho mención, y además, ahora que recuerdo, tampoco estuvo el señor Pardo Figueroa. Sin embargo no tomo ésto como argumento de mi pedido de reconsideración, porque ello es secundario. Son otros los argumentos que me mueven a pedir la reconsideración.

En primer lugar, manifesté al señor Ministro de Hacienda, el día en que tomó parte en la discusión global del proyecto, que el artículo primero me parecía muy amplio y que podría dar lugar a una serie de abusos en la recaudación del impuesto. Dije que había una frase en la primera parte de dicho artículo que se refiere a

la tarifa de importación extranjera y que dice: (leyó) «de toda clase de procedencia».

Es esta la frase incidental que quería conseguir que el señor Ministro retirara puesto que en nada varía la redacción ni el espíritu del proyecto. Esa frase «de toda clase y procedencia», colocada incidentalmente, puede dar lugar a abusos, por interpretaciones distintas. Me parece que se refiere a los alcoholes que procedan de cualquiera región del Perú, o del extranjero, y que tengan origen, no solamente en las mieles y melazas que pierden los cañaveros, sino en las demás materias primas que se emplean; de manera que esta frase mantenida, como digo, en esta parte primera del artículo, me parece que dará lugar a abusos. Esa es una de mis observaciones.

El segundo punto se refiere a las tarifas de producción nacional. Dice: «Alcohol exclusivamente de uva, sesenta centavos». —Yo no sé, señor Presidente, que haya alcohol que no sea de uva, porque parece que se diera a entender que existe otra clase de alcohol y de otro origen. Si la hubiere hay necesidad de considerarla en la nomenclatura.

El señor Velarde.—(Interrumpiendo) ¿Me permite una interrupción el señor Castro? En Ica se fabrica un alcohol que es de uva, pero aromatizado con cerezas.

El señor Castro.—Si el alcohol es de uva con cereza es distinto y hay que considerarlo en la nomenclatura. Para todo esto es necesario reconsiderar el artículo, y el señor Velarde debe acompañarme con su voto para conseguirlo.

El señor Curletti.—La observación del señor Senador por Ica,

se puede tomar en consideración para los efectos de la compra y venta del artículo; pero para los efectos del impuesto, que sea con cerezas o sin ellas es igual, porque científicamente, en todas las legislaciones, se consideran como de uva todos los alcoholes.

El señor Castro.—El argumento inteligente del señor Curletti, no me ha convencido: o se quita la palabra «exclusivamente», para comprenderlos a todos, o se comprende en esta nomenclatura al alcohol de uva con cereza; porque si se dice alcohol de uva, es porque existe otra clase de alcohol, que debe pagar impuesto.

El señor Curletti.—No se puede descender a tantos detalles en una ley.

El señor Castro.—Como no soy parlamentario de la talla del señor Curletti, siempre me perturbaban sus interrupciones. Y parece que se complaciera en ello. Pero, en fin, voy a ver si puedo reanudar el hilo de mi discurso.

Segundo punto: «Alcohol de caña, producido en la Sierra». Nada tengo que objetar sobre este punto.

«Alcohol de caña, producido en la Costa, un sol». Tengo que objetar este porque no me explico esta tasa insignificante al lado de la que paga el alcohol de la Sierra. ¿Que diferencia existe entre ochenta centavos y un sol? A mí me parece que la tasa es reducida para el alcohol de la Costa, cuyo costo de producción es insignificante. Podría asegurarse que es cero. Esta tasa necesita ser elevada para evitar que el alcohol de la Costa no lleva la ruina a la vieja industria alcohólica de los departamentos. El costo de producción en la Sierra, es de 38 centavos, por consiguiente es necesario que el impuesto en

la Costa sea tal, que se iguale a la suma del costo de producción en la Sierra, mas los 80 centavos. Espero que la mayoría de los señores Señadores me acompañen en el aumento de la tasa del alcohol de la Costa.

Se dice después, en el artículo, que el «alcohol de cualquier otro origen» pagará un sol veinte centavos. ¿Qué significa esta frase «de cualquier otro origen»? Que puede fabricarse alcohol de cerezas, maderas, frijoles, etc.

El señor Cornejo.—Si hubiera tenido el señor Castro la oportunidad de refrescar sus ideas de química, se habría convencido de que el alcohol de madera y otros alcoholes tóxicos, están excluidos de la ley porque se prohíbe su fabricación; de manera que los alcoholes de otro origen, que no sean de uva o de caña, tienen que ser de otras sustancias pero no tóxicas.

El señor Castro.—Pero si se autoriza la fabricación de alcohol de cereza, de arroz, frijoles, etc; ha debido precisarse el impuesto que pagarán esos alcoholes.

El señor Palacio.—El alcohol de cereza no existe.

El señor Castro.—Al rededor de todos estos puntos hay que dilucidar otro aspecto de la cuestión: ¿por qué esta diferencia de la tasa del impuesto a favor del alcohol de uva? ¿Qué razón hay para ponerle como impuesto 60 centavos y al de caña 80? ¿Qué argumento se puede aducir para gravar el que se elabora en la Costa con el impuesto de un sol? Yo quisiera que algunos de mis compañeros, que me han hecho interrupciones durante el debate, me contestaran.

El señor Fernández.—(Interrumpiendo).—La razón es muy sencilla.

lla, y voy a dársela al señor Senador refiriéndome, solamente, a lo que pasa en mi departamento. En varios pueblos existe la industria vinícola y la fabricación de aguardiente de uva. A esa industria hay que protegerla de manera particular primero, con la creación de estaciones enológicas, después con la rebaja del impuesto, y por último, con la prohibición absoluta de elaborar el aguardiente de azúcar, para que no sirva como medio de competencia fraudulenta. De esta manera aquella industria se desarrollará en favorables condiciones. Esa es la razón poderosísima; la industria vinícola, la fabricación de aguardiente de uva, que es industria esencialmente nacional, debe ser protegida.

El señor Castro.—Convengo en que se protejan las industrias nacionales, y particularmente las genuinas de los departamentos de Ancash y de Ica. Los señores Senadores tienen el derecho de opinar en el sentido que les parezca, pero eso no justifica la tasa que se ha establecido para el alcohol de la Costa. El artículo dice: «Producción nacional: Por litro de alcohol absoluto o sea 100 grados Gay Lussac, alcohol exclusivamente de uva, sesenta centavos; alcohol de caña, producido en la Sierra, ochenta centavos; alcohol de caña producido en la Costa, un sol». Yo digo, si la unidad que se toma para los efectos de la aplicación de la tasa es el litro de 100 grados. ¿qué razón puede haber inspirado la tarifa del proyecto, para gravar solamente con 60 centavos el alcohol de uva? Porque hay que tener en cuenta que el de caña alcanza precios más elevados que el de uva; y si el propósito que persigue el Senado con la aplicación de estas tasas consiste en gravar

las bebidas alcohólicas en la forma que propone el señor Ministro de Hacienda, no hay argumento de fuerza para demostrar que el alcohol de uva pueda ser gravado con tasa inferior al de caña. El de uva alcanza mayor precio y su riqueza alcohólica es superior a la del de caña y es natural que la tasa del impuesto tenga que ser necesariamente superior; porque no es posible gravar el litro de alcohol de la Sierra, de 100 grados Gay Lussac, con 80 centavos cuando al transformarlo en bebida no se obtiene sino la misma cantidad, y gravar con 60 centavos el litro de alcohol de uva que al ser transformado en bebida alcohólica rinde el doble. Un litro de alcohol de caña, de 100 grados Gay Lussac, se vende en dos soles y un litro de alcohol de uva se vende en tres soles o tres cincuenta que según creo es el precio que le fija la ley del estanco, de manera que, el mayor precio que todos sabemos alcanza el alcohol de uva, reclama un mayor impuesto. No hay razón que explique, cómo teniendo precio superior en los mercados, se le fije un gravámen de 60 centavos. Quiero suponer que ha influido en el ánimo del señor Ministro de Hacienda el espíritu que informa los argumentos del señor Senador por Ancachs, de que es necesario favorecer a la industria nacional, por ser genuino de ese departamento.....

El señor Fernández.— (Interrompiendo) Y de muchos otros: de Ica, Moquegua, etc.

El señor Castro.—Ese mismo argumento aduzco en favor del alcohol proveniente de la caña de azúcar: La caña es genuina del Perú y existe el mismo derecho para protegerla; de manera que el argumento cae por su propio peso.

Hasta en el último punto del territorio nacional se planta la caña.

Las imitaciones de los vinos y licores extranjeros, que se hagan en el país, pagarán el mismo impuesto que sus similares, con deducción del impuesto por el alcohol empleado en la materia prima. Y los que no sean imitación, ¿cómo se consideran? Ruego al señor Ministro que me absuelva también este punto: las imitaciones de los vinos y licores extranjeros pagarán el mismo impuesto que sus similares, con deducción del impuesto por el alcohol empleado en la materia prima. Pero no se consideran los vinos del país que se elaboran y expenden con marcas francamente nacionales.

Estos son los argumentos que aduzco en apoyo de mi pedido de reconsideración, para que se reformen las tarifas relativas a la producción nacional; si los señores Senadores me acompañan en mi pedido, tomando en consideración las razones que he expuesto y que me parece tienen fundamento, quedará profundamente reconocido.

El señor Luna Iglesias.—Hay que resolver la reconsideración planteada por el señor Castro en forma tal que satisfaga la exigencia del Reglamento, toda vez que el señor Senador por Piura alega como fundamento para oponerse a la reconsideración, el hecho de que, reglamentariamente, ella no puede pedirse ya, por la circunstancia de haber transcurrido mayor tiempo del señalado y, además, porque no se ha formulado por escrito. Y si el señor Chueca no recuerda que sea esa la forma de pedir una reconsideración, yo creo que debe leerse el Reglamento.

El señor Franco Echeandía.—El Reglamento no dice como deba procederse; pero se puede aplicar a la práctica parlamentaria tradicional, y al efecto voy a citar un caso: se trataba de un proyecto del Gobierno, favoreciendo a un distinguido compañero nuestro. Un Senador hizo oposición a dicho proyecto y no obstante, éste se aprobó; pues bien, 48 horas después, el opositor pidió la reconsideración por escrito, y recuerdo que entonces un compañero nuestro sostuvo que el pedido de reconsideración debía presentarse en la sesión siguiente. No quiero citar nombres. La práctica establece, pues, pedir la reconsideración en la sesión siguiente y por escrito.

El señor Luna Iglesias.—Sobre la práctica y los antecedentes está la ley.

El señor Franco Echeandía.—Cuántas veces hemos pedido en esta Cámara, y en legislaturas diversas, reconsideración de votaciones que no han alcanzado el número reglamentario, y se nos ha citado el Reglamento.

El señor Luna Iglesias.—Recuerdo que cuando tuve el honor de presidir la Cámara se presentaron solicitudes de reconsideración, que fueron resueltas tanto por la liberalidad con que se conducía el debate cuanto por la consideración que se debe a los compañeros.

El señor Franco Echeandía.—Yo recuerdo que en una de las últimas sesiones formulé una reconsideración verbal y que la Mesa y algunos de mis compañeros me exigieron que la presentara por escrito. Recuerdo también el caso del ascenso del General Alvarez, ascenso que, después de aprobado, el señor Grau pidió se recon-

siderara siendo Presidente de la Cámara el señor Bedoya. Dicha reconsideración fué desechada por haberse formulado verbalmente y fuera de oportunidad; podrían traerse esos antecedentes y se observará cómo, a petición de un compañero, Secretario entonces de la Cámara, quien expresó que no cabía esa reconsideración, por ser extemporánea, puesto que se había presentado 48 horas después de aprobado el ascenso, fué desechado el pedido del señor Grau. Que se traigan esos antecedentes y se verá quién fué ese señor Senador.

El señor Chueca.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Se van a traer los antecedentes; pero mientras tanto puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Lima.

El señor Chueca.—Señor Presidente: Me explicaría la argumentación del señor Franco Echeandía si se tratara de un asunto político o de carácter personal, como aquel a que ha hecho referencia; pero en el presente caso discutir si procede o nó, doctrinariamente, la reconsideración, es perder el tiempo; porque ésta discusión se va a prolongar por 24 horas quizá, cuando podríamos entrar a discutirla inmediatamente y adoptar una resolución, que tranquilice el espíritu de todos los miembros del Senado.

El señor Franco Echeandía.—Por las mismas razones que acaba de invocar el señor Senador por Lima, no soy opuesto a que se acepte la reconsideración, si se quiere sentar ese precedente; pero lo que no puedo aceptar es que se quiera establecer dos procedimientos, uno para los asuntos políticos y otro para los que no

lo son. Y ruego que no se insista en el argumento de que las reconsideraciones referentes a asuntos políticos deben pedirse dentro de 24 horas, y que no debe seguirse igual procedimiento cuando ellas se refieren a asuntos generales; porque nosotros discutimos con el mismo calor todos los asuntos que se refieren a la vida del país, y no pueden establecerse, por lo mismo, dos procedimientos distintos.

El señor Velarde.—No estoy de acuerdo con los fundamentos aducidos por el señor Senador por La Libertad, en apoyo a la reconsideración que ha planteado. Si se tratara de un proyecto compuesto de varios artículos y en el curso del debate se pidiera la reconsideración de todo o de parte de lo aprobado de dicho proyecto, es claro que la reconsideración tendría que someterse al voto del Senado. Pero no es este el caso del pedido formulado por el señor General Castro.

El señor Palacio.—No me explico el motivo de ésta oposición al pedido del señor Castro; llevamos perdida, en esta discusión media hora que hemos podido aprovechar en discutir las reformas a que la reconsideración se refiere. No creo que deba rechazarse el pedido de un compañero. Además, no se trata de un proyecto sencillo. Los argumentos del señor Castro son lógicos; de modo que yo creo que está demás la discusión y que debe aceptarse el pedido porque con eso se facilita, también, la dación de la ley.

El señor Franco Echeandía.—Con ese criterio, de facilitar que las leyes se aprueben inmediatamente, estaría demás la discusión, y, si no se puede perder media hora en un debate de principios, el papel de los señores Senadores

quedaría reducido a decir, sí o nó. No es esa la forma de aprobar los proyectos; hay necesidad de escuchar los argumentos que se vierten en el debate; por eso la Cámara ha demorado dos días, escuchando las opiniones de los señores Senadores, en la discusión y aprobación del artículo primero; pero si porque no estuve presente voy a tener el derecho de pedir reconsideración, siempre me será fácil obstaculizar un proyecto de ley. Sería aceptable que yo pidiera, por ejemplo, la reconsideración del artículo que se apruebe hoy, pero nó de un artículo que se aprobó hace tres días.

El señor Castro.—Si yo no hubiera intervenido en el debate, tendría fuerza el argumento del señor Franco Echeandía; pero soy quien ha iniciado el debate del asunto, haciendo observaciones al proyecto. No necesito rememorar antecesores; no se me debe colocar en uno u otro de los platillos de la balanza política. Aquí no se trata de un asunto político ni de carácter personal; tengo mi conciencia tranquila; procedo con desapasionamiento y serenidad; mi único propósito es aportar mi grano de arena. Si hubiera tenido seguridad de que el artículo se iba a votar ayer, aún cuando he estado enfermo, me habría quedado en la Sala; pero comprendí que la Cámara estaba muy fatigada. Eran cerca de las diez de la noche y muchos compañeros se habían retirado; por eso hice lo propio. Al venir hoy, mi primer acto ha sido pedir la reconsideración. Si, pues, yo soy quien ha hecho una serie de observaciones al proyecto, es justo que la reconsideración sea aceptada.

El señor Franco Echeandía.—En mi deseo de aceptar lo que propone el señor Senador por La

Libertad, desearía oír la opinión del señor Ministro de Hacienda. Yo no quiero negar a los representantes el derecho que tienen para pedir que se reconsidere la votación de tal o cual proyecto, sino que cito, el Reglamento al que debemos sujetarnos; y me apoyo en la práctica establecida. No dudo que el señor Senador por La Libertad está bien intencionado y que solo desea cooperar con el Gobierno aportando su valioso contingente a este proyecto, para que él dé mejores resultados; pero eso no quiere decir que, por querer llevar ese contingente de buena voluntad, se pueda entorpecer la aprobación del proyecto, ya sea rebajando o aumentando las tasas propuestas para los alcoholes de la Sierra o de la Costa.

El señor Castro.—Me va a permitir la presidencia que haga presente que lo que pide el Senador por Piura, al señor Ministro de Hacienda, no procede.

El señor Franco Echeandía.—Perfectamente; no procede, y retiro mi indicación.

El señor Castro.—Como la objeción que se me hace es que no he presentado la reconsideración por escrito, lleno esa formalidad, enviándola a la Mesa.

El señor Presidente.—Se le vá a dar lectura.

El señor Relator leyó:

«El Senador que suscribe, presenta la reconsideración de la parte votada del artículo 1º del proyecto sobre impuesto a los alcoholes.—Lima, 17 de febrero de 1925.—Antonio Castro».

El señor Presidente.—Está en debate.

El señor Castro.—Después de lo que ha dicho el señor Senador por Ica, cuyos argumentos son inobjetables y tienen fuerza poderosa, que nadie puede destruir, nada tengo que agregar en apoyo de mi pedido de reconsideración.

El proyecto de alcohol no está aprobado; y mientras no lo esté, procede la reconsideración de la parte votada, en cualquier momento y conforme a la práctica parlamentaria. Y solo cuando haya sido aprobado totalmente, procede la aplicación del artículo pertinente del Reglamento.

El señor Franco Echeandía.—Recuerdo que, en una de las últimas sesiones, se discutió una ley compuesta de once artículos, de los cuales se aprobaron unos cuantos; un señor Senador pidió la reconsideración, y creo que fué el señor González quien dijo que eso no procedía; que lo que podía hacerse era mandar el proyecto a Comisión, porque no podían reconsiderarse artículos votados días antes. No recuerdo cual fué el proyecto ese, pero sí que fué materia de larga discusión. Si mal no recuerdo, el señor Castro opinó como el señor González, diciendo, también, que no podía hacerse otra cosa que devolver el proyecto a Comisión,

El señor Castro.—No quiero dejar flotando en el ambiente del Senado la frase que ha deslizado el señor Franco Echeandía; yo no he combatido ningún pedido de reconsideración; de manera que S. Sa. debe estar equivocado.

El señor Presidente.—Fué el señor Senador por Ancachs.

El señor Velarde.—Habiéndose referido el señor General Castro a mi breve intervención, debo indicar que me declaré en contra de su pedido, porque el Senado ya se

ha manifestado en forma casi unánime en el asunto de que se trata y porque el hecho de no haberse encontrado su señoría presente en el momento de la votación y de no haber traído los documentos que necesitaba, no constituyen a mi juicio motivo suficiente para acordar la reconsideración después del tiempo transcurrido.

El señor Castro.—No he aducido, como argumento, el hecho de no haber traído mis papeles, aunque, electivamente, no traje la documentación que tengo; pero recuerde el señor Senador por Ica que, después del discurso del señor Ministro de Hacienda, me ocupé de contestar todos los puntos que sirvieron de tema a su discurso, y que, a las ocho de la noche, encontrándome fatigado, solicité de la Presidencia que me diera un poco de reposo y suspendiera la sesión; de manera que no he dejado de tomar parte en el debate, ni he alegado haber dejado los documentos, ni las otras razones que me atribuye el señor Senador por Ica.

El señor Fernández.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Con lo que el señor Senador exponga daré por terminado el incidente.

El señor Fernández.—Solo voy a decir dos palabras, como fundamento de mi voto. Si se trata de la cuestión de oportunidad, hasta cierto punto estoy de acuerdo en que se puede pedir la reconsideración de cualquier parte aprobada; pero también creo que es necesario, para que proceda la reconsideración, aducir razones nuevas que no se hayan tenido en consideración en el momento del debate o de la votación. Desgraciadamente, el señor

Castro no ha aducido ninguna razón nueva, que no haya sido expuesta en sesiones anteriores. Es por esta razón que estoy en contra de la reconsideración.

El señor Luna Iglesias.—Siento tener que oponerme a la argumentación hecha, últimamente, por el señor Fernández.

No recuerdo que, en ninguna de las Cámaras, haya sido necesario que los representantes que piden una reconsideración, fundamentaran, de antemano, su pedido.

El señor Fernández.—Es que las proposiciones deben ser razonadas.

El señor Luna Iglesias.—Pero no es esa la práctica parlamentaria.

El señor Castro.—Una última intervención. Solicito que se lea la última parte del acta de la sesión en que se votó el artículo primero, para que se vea que ningún Senador ha argumentado, al discutirse el artículo, sobre los puntos que yo he tocado. Nadie ha tocado la tasa del alcohol que se produce en la Costa.

El señor Fernández.—El señor Bedoya habló sobre ese punto.

El señor Gonzá'ez.—Sobre lo que no se ha hablado es sobre el alcohol exclusivamente de uva.

El señor Castro.—Ya se vé que hay una razón nueva, y basta una sola para que se acceda al pedido de un representante.

El señor Fernández.—Yo me atengo al texto de la proposición, remitida por el señor Castro a la Mesa.

El señor Presidente.—Se va a

votar la reconsideración del artículo 1.º del proyecto sobre impuesto a los alcoholes. Los señores que la acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado. Continúa el debate del artículo 1.º

El Sr. Ministro de Hacienda.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Ministro puede hacer uso de ella.

El señor Ministro.—Voy a contestar, señor Presidente, las observaciones formuladas por el señor Senador por La Libertad, que han motivado la reconsideración que el Senado acaba de acordar. Dice el señor General Castro, que las palabras «de toda clase y procedencia» pueden dar lugar a abusos. Debo indicar al señor Senador que ningún peligro envuelven y que están perfectamente empleadas en el proyecto de ley. La misma frase figura en la ley 4225, que es la última que rigió antes de la ley del Estanco. El señor Castro no puede concretar un solo caso de abuso.

Se refiere, en seguida, al alcohol exclusivamente de uva y hace dos observaciones: una respecto a tal denominación y otra acerca de la tasa de 60 centavos como tasa. Se dice «alcohol exclusivamente de uva» porque el de uva mezclado con otro alcohol no paga la tasa de 60 centavos. Si no existiese esta disposición terminante los alcoholes de uva podrían mezclarse con alcohol de caña y pagar la tasa de 60 centavos, que es, precisamente, la que impugna el señor Castro. El alcohol de uva está protegido porque es menos nocivo que los demás alcoholes. Además, señor Presidente, no estamos legislando en materia nueva; no es necesario que se hagan argumenta-

ciones de ninguna clase en materia tan debatida antes de darse la ley del Estanco. Las argumentaciones que ahora se hacen no vienen al caso, porque el régimen ha existido antes del Estanco; y no hay sino que leer las leyes anteriores para comprobar que las diferentes tasas propuestas por el Gobierno, respecto de los alcoholes de la Sierra, de uva y de la Costa son las que siempre han regido.

Pero antes de tratar de este punto quiero hacer una declaración. Aquí se ha dicho que soy productor de alcohol, directa o indirectamente.....

El señor Curletti.—(interrumpiendo). No se ha hecho referencia a eso; en el Senado no se acostumbra hacer esa clase de imputaciones, que riñen con la cortesía que el Parlamento debe guardar a los señores Ministros.

El señor Ministro.—Pues sino se ha hecha esa referencia, retiro la atingencia.

El señor Bedoya.—(interrumpiendo). Permítame una indicación el señor Ministro. He tratado extensamente de los alcoholes de la Costa y de la Sierra; he abogado y sigo abogando porque se aumente la tasa de los primeros para evitar que hagan una competencia ruinosa a los segundos, pero no he dicho, ni he pensado siquiera, en formular el cargo que, dice el señor Ministro, le ha hecho veladamente algún señor Senador. Dejo constancia de eso.

El señor Curletti.—Debo hacer una aclaración. Aquí tenemos un altísimo concepto del señor Ministro de Hacienda: sabemos que muchas de las leyes que ha sostenido, han significado un sacrificio para sus operaciones co-

merciales; y que siempre procede con sinceridad y honradez, que todos le reconocen; de manera que la aclaración del señor Bedoya, no es una atingencia aclaratoria al señor Ministro de Hacienda, sino un homenaje a su reconocido valer.

El señor Ministro.—Agradezco mucho las palabras que se acaban de verter en el Senado, pero había creído percibir que se hacía alusión especial al alcohol de caña de la Costa, teniendo en consideración que el señor Ministro que habla es coopartícipe en una hacienda azucarera del Norte; pero declaro, como lo he hecho también en la Cámara de Diputados, que la hacienda de que soy condueño no produce alcohol, sino en una cantidad insignificante, que es vendida a la Compañía Recaudadora, ya desnaturalizado.

El señor Castro.—(Interrumpiendo) Si el señor Ministro deduce, por la circunstancia de haberme referido al alcohol de la Costa, de la Sierra y de la Montaña, que he tenido el propósito de aludirle como productor de alcohol, le manifiesto que no tenía noticia de que la hacienda de que es condueño, como acaba de manifestar, produjera alcohol. He hablado en tesis general de este asunto, ajeno, por completo a todo comentario velado. Por lo demás, el señor Ministro me conoce y sabe que tengo la franqueza y entereza necesarias, para decir lo que pienso; de manera que al hablar de el alcohol nunca he tenido el propósito de referirme a S. Sa.

El señor Ministro.—Y precisamente el proyecto justifica la sinceridad con que procedo siempre, porque he sostenido en la Cámara de Diputados y aquí, la elabora-

ción del alcohol con azúcar, que sería necesariamente el competidor directo del alcohol de caña de la Costa.

Sostengo, señor Presidente, que la tasa impuesta al alcohol de caña de la Costa, es perfectamente justa y equitativa; la diferencia de veinte centavos que existe entre el alcohol de caña de la Sierra y el de la Costa, es una protección amplia para los productores de la región andina. Ya manifesté en la sesión anterior cómo el señor Bedoya no tenía razón para invocar una diferencia mayor de la que existe en el proyecto, y traje entonces el recuerdo de cómo en la ley de 1904 solo existía una diferencia de diez centavos, cómo en 1921 existía una de 12 y medio centavos y cómo en el proyecto que discutimos existe una diferencia de 20 centavos; y cómo, por último, con una diferencia de 12 y medio centavos esa industria no sufrió desmedro ni la competencia del alcohol de la Costa. Por lo tanto ahora, al amparo de una diferencia mayor, deberá prosperar, de manera que encuentro ilógico que, hoy que el Gobierno propone una tasa mayor se invoque la ruina de la industria del alcohol de caña de la Sierra, para solicitar una mayor diferencia.

Se ha dicho con razón, que el alcohol de caña de la Costa no cuesta nada. Me parece que hay exageración. Por bajo que fuera su costo de producción debe siempre costar algo; cuesta el valor de la caña de azúcar, los gastos imprescindibles de la elaboración, el valor del alambique y demás elementos. Por consiguiente, no existe razón de ninguna clase que justifique una diferencia mayor en el impuesto.

Se ha hecho referencia también,

por el señor Senador por Ica, al alcohol de cereza. Evidentemente, si existe alcohol de cereza es necesario que la ley contemple el caso; si existen alcoholes de sustancias diferentes de la caña y de la uva debe haber una disposición para gravarlos.

El señor Senador por Huánuco se refirió a la elaboración del alcohol de arroz, y demostró que no era tóxico. También puede fabricarse de frutas, higos y demás sustancias azucaradas. A todos esos alcoholes hay que gravarlos.

No existe el peligro de que la disposición a que acabo de referirme, pueda amparar la elaboración de alcoholes tóxicos. La ley que debatimos se refiere a la elaboración de alcoholes potables, no de alcoholes tóxicos. Las disposiciones del artículo primero, establecen las tarifas a que debe sujetarse la fabricación y elaboración de alcoholes no tóxicos, y, por consiguiente, no existe peligro de ninguna clase para que el inciso puede permitir suponer que está autorizada la fabricación del metílico o cualquiera otra sustancia nociva; y si los que impugnan esta adición creen que el inciso es una amenaza, tenemos el artículo 39 aprobado en la Cámara de Diputados, para que, al amparo de él, se consiga el propósito que se persigue de que no se fabrique ese alcohol de azúcar en el Perú.

Por último, propone el señor Castro que se eleve la tasa impuesta a las imitaciones de los vinos y licores extranjeros, en armonía con la riqueza alcohólica de estas bebidas, y pregunta cuánto pagarán los que no sean imitaciones. Yo le respondo que el impuesto de la tarifa.

El señor Bedoya.—La insistencia del señor Ministro en lo que res-

pecta a la tasa diferencial entre los alcoholes de la Costa y de la Sierra, me pone en el caso de insistir, también, en la tesis que vengo sosteniendo, de que esa tasa es exigua. Efectivamente, desde el año de 1904, en que se legisló sobre el particular, se estableció una diferencia en la tasa de los impuestos para los alcoholes de la Costa y de la Sierra. El señor Ministro dice que, de entonces acá la industria alcoholera ha vivido y ha progresado sin sufrir el menor quebranto, apesar de que la tasa diferencial, en aquel entonces, era mucho menor que la que ahora se establece en el último proyecto; pero eso no es exacto. El año 1904, cuando se discutió el plan financiero del Gobierno, se sostuvo como principio, una tasa única para todos los alcoholes. Fué a iniciativa del que habla, secundado por la mayoría de los representantes de ambas Cámaras, que se consiguió que el señor Ministro de Hacienda de entonces conviniera en establecer una tasa diferencial. La industria alcoholera, indudablemente, sufrió rudo golpe, pero se mantuvo, porque ¿qué iba a hacer? Los que tenían esa industria establecida no iban a ir a la ruina; se mantuvieron, pues, y siguieron viviendo. Posteriormente, con motivo del estanco, se modificó el impuesto, estableciéndose una mayor tasa diferencial y la industria alcoholera continuó difícilmente su marcha. Ahora discutimos este proyecto, en el cual me ha parecido muy justo y equitativo aumentar, en una pequeñísima proporción, la diferencia entre ambas tasas; porque, como representante de un departamento donde se produce caña y en el que existe la industria alcoholera, era natural que procurase, cumpliendo mi

deber, modificar en algo la situación, en beneficio de esa industria que languidece. De manera, pues, que el argumento de que hoy se establece una tasa diferencial mayor que la establecida en las dos épocas a que acabo de referirme, no quiere decir que esa industria esté próspera; porque así son las cosas de la vida: el que vive dedicado a ganarse el sustento de cierta manera, insiste en ella, aún cuando sufra quebrantos y retrocesos. Por eso me parecía, y me parece todavía, que la ley debe proteger esa industria, que hoy se encuentra un tanto mortificada; no rebajando la tasa, por las razones que ya he aducido, sino aumentando en algo la que grava el alcohol de la Costa. Si dije que la producción de los alcoholes de la Costa, no costaba nada, fué haciendo una figura literaria; esos alcoholes naturalmente cuestan algo, pero algo muy pequeño. Algún señor Senador dijo que debía tomarse en cuenta el precio de la tierra, el combustible y el alambique; pues yo le digo, a ese señor Senador, que las tierras no tienen nada que hacer con el precio del alcohol de la Costa, porque en esas tierras se siembra caña para azúcar, no para alcohol; que el combustible es el mismo bagazo de la caña, que se ha molido para hacer el azúcar, y que si el alambique cuesta evidentemente dinero, ello implica una cantidad relativamente pequeña.

Por estas razones decía que el alcohol de la Costa no costaba nada, que era una industria derivada de la del azúcar, y que, en las grandes negociaciones agrícolas todos los gastos del alcohol se cargaban al azúcar y entonces el costo del alcohol quedaba reducido a cero. ¿Qué pasa en la Sierra? En la Sierra se siem-

bra y se cultiva la caña exclusivamente para destilar alcohol; es decir, que hay que comenzar a gastar, desde que se ara la tierra, hasta que se destila el alcohol; hay que gastar, constantemente, durante los 12, 14 ó 16 meses que demora el cultivo de la caña, en esa región. Por eso es que el alcohol de la Sierra cuesta al rededor de 4 soles la arroba, o sea, seis litros de alcohol absoluto; mientras que en la Costa, una arroba costará dos centavos. Estos son los hechos; no divago ni me coloco en el terreno de la fantasía, y si ésto es así ¿cómo es posible que solo exista la diferencia de 20 centavos en el impuesto? Lo justo, lo equitativo, es mejorar en algo la condición de los alcoholes de la Sierra.

Hay departamentos, como el de Apurímac, que no tienen otra industria que la alcoholera. El Cuzco tiene varias provincias especialmente productores de alcohol; y lo mismo pasa en Arequipa, Ayacucho y Huancavelica. En Junín hay tres provincias productoras de alcohol; y no quiero seguir más al Norte, porque, si bien se elabora el alcohol en todos los departamentos, no es la fuente principal de la industria. En Ancash, por ejemplo, se cultiva la caña y se destila el aguardiente, pero en pequeña cantidad, porque el alcohol de la Costa lo ha invadido casi por completo; y otro tanto ocurre en el Sur, respecto del departamento de Puno.

Si esta es pues la única industria que existe en muchas provincias, ¿porqué no la vamos a proteger? Y que protección: la insignificante diferencia de 10 centavos en el impuesto.

Las personas que no están al tanto de estas cosas, piensan que el alcohol de la Costa

cuesta mucho, pero ya he demostrado que no cuesta casi nada, pues todo se carga a la caña de azúcar, y el alcohol no se produce de la caña, sino de los desperdicios del azúcar, esto es, de las melazas, de los residuos. Esa diferencia que reclamamos no haría daño ninguno, señor Presidente. Se protegería, en pequeña escala, a los alcoholes de la Sierra y se aumentarían los ingresos nacionales, con esos diez centavos, sin perjudicar a nadie. Seguramente no habría productor de alcohol en la Costa, que reclamara de ella.

He repetido estos argumentos para llevar al convencimiento de los señores Senadores que mi modesta pretensión no puede merecer la persistente oposición del señor Ministro de Hacienda. Yo esperaba, fundadamente, que el señor Ministro, siguiendo el ejemplo del Ministro de Hacienda de 1904, accediera a mis indicaciones aceptando el aumento de 10 centavos en la tasa del impuesto al alcohol de la Costa. Todavía tengo la esperanza de que el Senado se pronuncie en este sentido, porque, francamente, creo que no será posible que los señores Senadores, que representan departamentos alcoholeros, no procuren el mejoramiento de esta industria presentándoseles, como se les presenta ahora, una oportunidad. Mi principal fundamento, señor Presidente, como ya lo he dicho, es la enorme diferencia que hay en la tasa de los dos alcoholes y, por consiguiente, una necesidad de justicia, de equidad y de buen Gobierno, es procurar que los alcoholes de la Costa tengan un pequeño aumento. Alguna vez, señor Presidente, las personas que viven de esta industria deben saborear el fruto de su trabajo, mejorando de condición. No es posible que, como hasta

hoy, trabajen casi exclusivamente para pagar los impuestos; es preciso que alguna vez tengan diez centavos de utilidad, en cada arroba de aguardiente. Yo espero que los señores Senadores atenderán mis indicaciones y votarán en el sentido que deseo.

El señor Curletti. — Desgraciadamente, no participo de la creencia de que el alcohol de la Costa no tiene costo de producción y que es alcohol cuya venta significa un obsequio para los industriales que lo producen. Al computar la utilidad de una industria hay que poner, de un lado, todo lo que cuesta su mantenimiento, y de otro, todo lo que produce. Es necesario tener en consideración que la producción de alcohol es consecuencia inevitable de la de azúcar, y es necesario considerar, también, el costo de las tierras, la mano de obra, los implementos agrícolas, el valor de las maquinarias, su reparación & &; creo que el costo de producción no ha de ser tan barato, toda vez que sabemos que el valor de las tierras y los jornales y sueldos que se pagan en la Costa, son infinitamente superiores a los de la Sierra; de manera que yo no considero que la industria alcohólica de la Costa produzca ganancias que se puedan considerar algo así como un obsequio a los que producen alcohol.

Desde otro punto de vista, es necesario contemplar la situación de los que producen alcohol en la Costa, porque, como acabo de decir, la producción de alcohol es consecuencia imprescindible de la producción de azúcar; y si la industria de alcohol en la Costa es respetable, es abominable la de la Sierra; porque toda la producción de caña se destina a la fabricación de alcohol. Considero a los que se dedican a la industria

de la "chacta" en el mismo plano que a los que se dedican al cultivo de la amapola para envenenar a las poblaciones; y así como el Tratado de Versalles ha establecido la celebración de conferencias para limitar el cultivo de la amapola, en cuanto sea para la fabricación de opio, creo que, algún día, nosotros debemos limitar la producción de caña para la fabricación de alcohol, limitándolo a lo estrictamente necesario para las industrias lícitas. Así demostraremos que sabemos defender la salud de nuestros indígenas. Esa bebida trae como consecuencia la degeneración de la raza. Por eso invoco al patriotismo del señor Ministro de Hacienda para que, si es posible, grave en forma exorbitante ese alcohol de la Sierra, siempre que las plantaciones de caña se dediquen solo a la fabricación del alcohol. Si en la Sierra, como en la Costa, existen plantaciones de caña para hacer azúcar y, como consecuencia, alcohol, es distinto; pero me refiero a esas extensas haciendas de la Sierra, que todos hemos visitado y cuyas plantaciones de caña se dedican exclusivamente a la fabricación de la "chacta".

Desde otro punto de vista, el evitar la sobre-fabricación de alcohol, es punto digno de la mayor atención de la Cámara, porque la verdad es que el Perú cuenta con algunos departamentos, como Moquegua, por ejemplo, que tienen como producto fundamental la uva para fabricar el alcohol correspondiente y otros en los que el principal producto es el azúcar de la que se deriva la producción de alcohol. Tenemos, pues, estas dos fuentes para satisfacer las necesidades del alcoholismo, y no sería lícito que fomentemos la creación de otras.

Este es un punto que hay que discutirlo con seriedad. Es evidente que en la Costa y en la Sierra se fabrica, clandestinamente, alcohol de azúcar y que hay que ver hasta que punto puede evitarse eso, contemplando el menordañó para la sociedad y, al mismo tiempo, un mayor ingreso para el Fisco. El procedimiento podría ser éste: todos sabemos que una de las principales industrias del País es la azucarera, tan expuesta a las vicisitudes del mercado. El azúcar tuvo precios fabulosos a raíz de la guerra, pero antes de ella, y quizá también en los tiempos que corren, ha pasado y pasa una situación, si nó de crisis, por lo menos nada bonancible; de manera que si permitiéramos que una parte del azúcar producida, se transformara en alcohol para la exportación, se podría permitir la fabricación en gran escala. Habríamos creado una industria nacional que facilitaría nuestro intercambio comercial y contribuiría a balancear nuestra balanza económica. Estas consideraciones solamente las puede apreciar el alto administrador, que tiene en sus manos el manejo de la cosa pública. Planteo, pues, la posibilidad de la industria del alcohol de azúcar, en gran escala, destinada a la exportación.

El señor Bedoya.—Tengo que mortificar a la Cámara con unas cuantas palabras más, pero no es posible dejar flotando en el ambiente las afirmaciones del señor Senador por Huánuco, que primero se presenta como un enemigo irreconciliable del alcohol y después pide que se permita la fabricación del alcohol de azúcar, para favorecer así la industria. Nos ha hablado de todos los elementos que se necesitan para la elaboración del alcohol; pero el señor Senador se ha referido sim-

plemente a lo que él conoce. A la Sierra no se pueden llevar las maquinarias para elaborar azúcar, por el mal estado de los caminos. Recién se ha construido un camino carretero, y por eso es que ya a Chanchamayo se pueden llevar maquinarias. Sé que una hacienda va a transformar su fábrica de alcohol en fábrica de azúcar, pero ésto es lo que ocurre en Junín, que, se puede decir, posee un buen camino carretero que va a la Montaña; pero a otros lugares no se pueden llevar alambiques grandes, sin rectificador, alambiques cuyo funcionamiento se paraliza, porque si falta una pieza hay que pedirla a Lima. No hay comparación, señor Presidente, entre la industria en la Costa y en la Sierra.

Ahora no se trata, como nos acababa de decir el señor Senador por Huánuco, de que vamos a proteger nuevas industrias alcohólicas de la Sierra. Nó señor; se trata, simplemente, de defender las existentes. Ya nadie piensa en sembrar esa caña, porque todos comprenden que el alcohol de la Sierra siempre es combatido, y por eso se vé en Chanchamayo que se van transformando, en haciendas de fruta, de café, de algodón, los fundos aguardienteros y, probablemente, dentro de 15 o 20 años no habrá en Chanchamayo fundo que produzca alcohol; pero esta evolución necesita tiempo y reclama que los propietarios de esos fundos tengan con que transformar sus industrias. Esto no se puede hacer, así como quería el señor Curletti, en aquel famoso proyecto que presentó el año pasado...

El señor Curletti.—(Interrumpiendo).—En 1920.

El señor Bedoya.—(Continuan-

do)—...que de hecho prohibía en el Perú la fabricación del alcohol. ¿Cómo se puede poner en medio de la calle a un hombre que tiene importantes fondos, que trabaja, que contribuye a la vida del Estado y que vive con su familia, aunque sea modestamente? Eso no puede hacerse; esa evolución necesita tiempo. Lo que hemos debido hacer es dar una legislación al respecto, a fin de que después de 15 o 20 años, la transformación se haya realizado y no se cultive en el Perú más caña, para emplearla en la fabricación del alcohol, sino en la de azúcar.

Ahora nos dice el señor Curletti, protestando contra los plantadores de la amapola, que ésta produce un tóxico. Si los médicos no emplearan la amapola no habría quien la plantara, porque no tendría valor. Son los médicos los que hacen que se plante la amapola y los que han hecho, también, que muchos particulares hayan acudido a ganar dinero, comerciando con esa planta.

El señor Curletti. — (Interrumpiendo) — Supongo que el señor Bedoya no se refiere a los médicos nuestros, porque el amapola se siembra en el Asia y son los médicos chinos, a quienes su señoría ha patrocinado, los que la prescriben en cantidad.

El señor Bedoya. — Yo he hablado de la amapola y he dicho, que no habría fabricación si los médicos no hicieran uso de ella con tanta frecuencia. Respecto de los médicos chinos, lo que he defendido ha sido la libertad de los hombres para hacerse curar con quien quieran; el hombre debe ser dueño de su vida y no es posible que la ley vaya hasta obligarlo a que se cure con determinados profesionales; eso he defendido siempre. La competencia a los médi-

cos es preciso hacerla en otro terreno, no en ese de la expoliación y de la persecución; es preciso hacer la competencia profesional salvando a enfermos, esa es la manera de desautorizar a los médicos chinos; de modo que el señor Senador por Huánuco no ha tenido por qué referirse a la defensa que he hecho, nó de los médicos chinos sino de la libertad de los hombres.

Decía, pues, señor Presidente, que no hay que modificar el criterio de la Cámara por informaciones que, evidentemente, pueden perjudicar la producción que vengo defendiendo. El señor Senador por Huánuco nos dice que eso sería proteger a las nuevas industrias. No, señores; eso es proteger, sencillamente, a las existentes, porque, repito, no hay nuevas industrias cañaveleras en el interior de la República; todos están desconfiados, atemorizados, y, seguramente, con el transcurso de algunos años, esas industrias se transformarán en otras, como está sucediendo en Chanchamayo; pero mientras eso no suceda no hay derecho para matar a esas industrias ni para reducir, a los que están dedicados a ella, a la miseria y a la ruina. Los poderes públicos no tienen esa misión, no pueden tenerla.

El señor Pardo Figueroa. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — S. Sa. puede hacer uso de ella.

El señor Pardo Figueroa. — Señor Presidente: Me felicito de la reconsideración acordada por el Senado, a la que he contribuido con mi voto, porque nos ha permitido escuchar la brillante defensa que ha hecho de su proyecto el señor Ministro de Hacienda, defensa que he escuchado con mucho agrado; pero, como Repre-

sentante de un departamento que vive de la industria del alcohol, me veo obligado a tomar la palabra para defender sus intereses y para contestar algunas de las observaciones que ha hecho el señor Senador por Huánuco en contra de los mismos. Y séame permitido aquí, de manera ocasional, contestar también a las alusiones, que no hubiera querido oír, de mi estimado amigo el señor Senador por Junín, respecto a la clase médica. No somos los médicos, señor Senador por Junín, los que intoxicamos a la humanidad con el opio; tan nó lo somos que en nuestro país se han dado leyes al respecto. Los tóxicos están sujetos a una reglamentación tal que impide la intoxicación. Cuando los médicos recetan un tóxico, la receta se registra en la Dirección de Salubridad; se sabe para qué se emplea y cómo se emplea. La observación del señor Senador no le toca a los médicos. La intoxicación por el opio desaparecerá cuando impidamos, con toda energía, que la inmigración asiática invada nuestro territorio trayéndonos todos sus vicios. (Aplausos.)

Pero no quiero extenderme sobre este punto, y concretándome a mi departamento, debo decir que he sido uno de los que, en unión de los Representantes por el Cuzco, firmaron la solicitud que se elevó al Gobierno para que el Estanco no subsistiera, porque el Estanco estaba matando la industria alcoholera de Apurímac. Yo participo de las ideas del señor Senador por Huánuco. Feliz sería el Perú si llegara el día en que no se elaborara alcohol, por que así no se intoxicarían los indios; pero, desgraciadamente, no estamos en condiciones de suprimir la producción alcoholera.

Si matando la industria alco-

holera de los departamentos de la Sierra, se evitara la alcoholización del pobre serrano, yo sería uno de los partidarios y contribuiría con mi voto; pero, desgraciadamente, no podemos llegar a eso. He prestado mis servicios profesionales, al iniciar mi carrera médica, en una hacienda del norte y he visto cómo, constantemente y en grandes cantidades se transformaban los alcoholes en aguardientes, para llevarlos a la Sierra.

Como no puede prohibirse radicalmente la producción del alcohol, los Representantes de los departamentos de la Sierra tienen que defender las industrias de las localidades que representan; y como Representante de un departamento alcoholero, tengo que defenderlo mientras no se transforme esa industria en otra productiva, mediante el apoyo que le presten los Poderes Públicos.

Participo de las ideas del señor Senador por Junín, de que hay que establecer una tasa diferencial respecto del alcohol de la Sierra, que favorezca su producción y para que pueda competir con el de la Costa. El señor Ministro de Hacienda nos ha probado que en su proyecto, las tasas son superiores a todas las que han existido; pero parece que la experiencia que al respecto tiene el señor Senador por Junín, hace ver que todavía es un gravamen insuficiente. Indudablemente, la facilidad que tienen las grandes haciendas, para aprovechar de sus desperdicios, en la producción de alcohol, hace que este se produzca en condición tal que le permita luchar contra la producción de la Sierra. Entonces, yo creo como el señor Bedoya que esa tasa podría elevarse en diez centavos y que en lugar de S. 1, se ponga S. 1.10. Con este au-

mento se crea un fuerte ingreso fiscal que podría aplicarse a muchas cosas, por ejemplo a las obras sanitarias del país, para las que en el presupuesto se ha asignado una suma insignificante alegándose que no hay mayores ingresos. Pues esos diez centavos podrían dedicarse a obras de salubridad devolviéndose a los habitantes la salud que ese tóxico les quita. Con ese aumento podrían hacerse obras de bien público. Por eso abogo también, porque se contemple este punto por el señor Ministro de Hacienda.

No creo, como el Senador por Huánuco, que si nosotros matamos la industria alcohólera de la Sierra, vamos a hacer un beneficio a los indios. No haríamos otra cosa que favorecer la venta del alcohol de la Costa. O sea, que nada ganaríamos.

El señor González.—Manifesté al principio de la discusión que estaba de acuerdo con la nueva orientación que el Gobierno daba al impuesto al alcohol, es decir, con la supresión del estanco y que me reservaba el derecho de hacer algunas observaciones al proyecto. Ya ha llegado el momento de formularlas, uniéndome al grupo de Senadores que solicita el aumento, en 10 centavos, de la tasa del impuesto al alcohol producido en la Costa; y para conseguir ésto voy a referir los hechos tales como se verifican en la actualidad.

En los departamentos del sur de la República, Arequipa, Puno, Cuzco y Apurímac, existe, como es sabido, un gran número de indígenas que consumen alcohol al extremo de que la producción de los departamentos del Cuzco y de Apurímac, es insuficiente para atender al consumo que se hace solo en el Cuzco y, por consiguiente, el alcohol que se produce en el

Cuzco, nunca vá al departamento de Puno, ni al de Apurímac. El alcohol que se produce en el Cuzco apenas pasa hasta la provincia de Quispicanchis, cuya capital, Urcos, dista siete leguas del Cuzco; de modo que el alcohol de la Costa invade todo el territorio de dicho departamento, hasta siete leguas antes de su capital, teniendo como centro de comercio la importante provincia de Canchis, donde no se vende absolutamente alcohol producido en la Sierra, el que con mayor razón no se envía a Puno, como lo pueden testificar los señores Senadores de ese departamento. Es decir, que habría que evitar que el alcohol de la Costa fuera a la Sierra; pero aunque se duplicara el impuesto, no se salvaría a la Sierra del vicio del alcohol, que intoxica a los indios. Todos estamos convencidos de que el alcohol embrutece a los indios y los mata. Esto hay que evitarlo.

El señor Castro.—(Interrumpiendo)—Que no se produzca, tampoco, en la Costa.

El señor González.—Los señores Senadores por Arequipa y por Puno pueden testificar lo siguiente: las casas Ratti, Beroldo, Muñoz Nájar y otras de Arequipa, llevan a la Sierra de 1915 a 1917, 120.000 cajas de alcohol, o sea más, o menos, dos millones doscientos cincuenta mil litros. Defendiendo, pues, los intereses de los industriales de la Sierra que han hecho objeto de su actividad la producción de la caña y su transformación en aguardiente, porque no pueden transformarla en azúcar y para evitar que el alcohol costeno invada la choza del indio, sería muy bueno aumentar el impuesto que gravará a este último alcohol en diez cen-

tavos. Así el Estado ganaría diez centavos más. ¿Y qué se perdería? Nada, porque, como muy bien lo ha dicho el señor Curletti, el alcohol en la Costa no cuesta producirlo porque se obtiene de los residuos de la caña. Espero que el señor Ministro tenga a bien aceptar esta insinuación.

El señor Castro.—La respuesta del señor Ministro de Hacienda a los argumentos aducidos por mí, después de reconsiderado el artículo que discutimos, me dá oportunidad para concretar mis puntos de vista y llegar a una conclusión. El señor Ministro de Hacienda, respecto a la frase incidental «de toda clase y procedencia», manifiesta que ella no ofrece ningún peligro y que en nada puede desfigurar la intención, el espíritu y la letra del artículo. El señor Ministro aunque no lo ha dicho, ha dado a entender que no acepta, en ninguna forma, el pedido que yo le he hecho. Y yo, señor Presidente, planteo la primera modificación en el sentido de suprimir la frase que dice «de toda clase y procedencia» porque está en oposición con otro artículo y aún con el 39 del mismo proyecto en debate. Se refiere en seguida, el Ministro de Hacienda, al alcohol de uva mezclado, y dice que al referirme yo al alcohol exclusivamente de uva, no he tenido en consideración que hay un inciso segundo que se pueda aplicar. Dice también el señor Ministro de Hacienda, refiriéndose a las tasas actuales, que son superiores a las que existían antes del estanco. Efectivamente; pero eso no quiere decir que nos conformemos con las que él ha fijado en su proyecto. El señor Ministro ha declarado que el alcohol es la materia imponible por excelencia, y por eso no puede admitirse que

fije tasas sumamente pequeñas. Yo entiendo, Sr. Presidente, por las razones aducidas por nuestro compañero el señor Bedoya, que esas tasas son inferiores a las que se pueden fijar y que la tasa de un sol diez debe ser elevada, por las razones que aduciré en seguida; de manera que la comparación de las tasas de ayer con las de hoy, no significa, en mi concepto, un argumento de fuerza para mantener las que se fijan en el proyecto. Si se le pide un aumento, ¿por que no lo acepta el señor Ministro? El señor Ministro es un hombre de carácter firme en sus ideas y, cuando estudia un problema, no le gusta rendirse a las opiniones ajenas; pero si el Ministro no acepta la proposición que hago, yo me someto a la histórica frase: «usos son de la guerra vencer o ser vencidos». En este asunto, seguramente, puedo ser vencido; pero seré vencedor, si los señores Senadores me acompañan. Ya veremos, en el momento de la votación, de que lado queda la modificación.

Dice el señor Ministro, en seguida, que la tasa es equitativa entre el alcohol de uva y de caña. De aquí la observación que voy a hacer. He sostenido en otra oportunidad, junto con mi compañero el Sr. Bedoya, que el alcohol de la Costa, fabricado por los grandes ingenios, porque en la Costa también se fabrica alcohol por pequeños productores cuyo negocio principal es el cultivo de la caña destinada exclusivamente a la destilación de alcohol, es de un costo insignificante; de manera que mis argumentos se refieren exclusivamente a los ingenios cuyo negocio principal es el azúcar.

Bien. Por razón de haber estudiado el asunto de los alcohó-

les desde hace mucho tiempo, con motivo de las experiencias que hice para conseguir su utilización como combustible en los motores de explosión, he llegado a penetrarme de la economía que informa el sostenimiento de los grandes ingenios azucareros; y digo de los grandes ingenios refiriéndome, únicamente, al departamento de La Libertad que represento, y en el que, como saben los señores Senadores, existen, si no me equivoco, los mas grandes ingenios del Perú.

Digo, Señor Presidente, que las grandes haciendas han considerado en el costo de producción del azúcar todo el que ocasionan los productos de sus ingenios; mejor dicho, en el precio de once chelines 6 peniques, que se ha precisado como costo de producción del azúcar, están incluidos todos los gastos de sostenimiento de los ingenios destiladores de alcohol; y esto que afirmo ahora, es una declaración que ya he hecho antes, hace dos años, en esta Cámara, precisamente cuando el señor Rodríguez Dulanto estaba en el mismo banco que ocupa en estos momentos el señor Senador por Lambayeque, discutiendo el problema del estanco.

Estando incluidos los gastos de elaboración del alcohol, en los de la elaboración del azúcar, es indudable que el costo de elaboración de aquel, es cero. ¿Por qué razón? Por la siguiente: todos los gastos de los referidos ingenios, inclusive el pago de operarios y empleados que manejan los alambiques, las materias primas que se emplean para la destilación del alcohol, las melazas, las cachazas, están incluidos en los de elaboración del azúcar; y, como bien sabe el Senado, no pueden estar gravados con ninguna cifra, y a este respecto es-

tán conmigo los grandes productores de azúcar del departamento que tengo el honor de representar. Estoy seguro de que no podrán decir que el costo de producción de su artículo, es de cinco centavos. Por eso, cuando el señor Rodríguez Dulanto discutía este mismo aspecto del problema, el Senador que habla le preguntaba sobre que base se calcula, en los grandes ingenios, el beneficio del 25% para los productores de alcohol, en el valle de Chicama; porque si es cero el costo de producción, no hay base para calcular el 25%. Esto en lo que se refiere a la producción de los alcoholes en los grandes ingenios. Costo de producción: cero, por las razones que he aducido.

Vamos a comparar los alcoholes que se producen en la Sierra con los que se producen en la Costa, provenientes de la industria principal, es decir, de la industria de la caña de azúcar. Nos ha dicho el señor General Bedoya que seis litros de alcohol absolto, de 100 grados Gay Lussac, en la Sierra, tienen un costo de 67 centavos; costo de producción, porque descontando los cuatro soles que pagan de impuesto los seis litros dejan de lado reales y centavos, son 67 centavos el litro de 100 grados Gay Lussac. Si a este costo de producción del alcohol de la Sierra, se le aumenta la tasa que fija el señor Ministro de Hacienda, 80 centavos, tenemos que el costo total es de un sol cuarentisiete centavos a lo que debe añadirse la ganancia que se le permita al industrial, porque es indudable que éste debe ganar algo; ganancia que debe determinar el Gobierno, y cuyo dato lo tendremos cuando el señor Ministro haga uso de la palabra. Tenemos pues, que el cos-

to de alcohol de la Sierra, con el impuesto, es de un sol cuarenti-siete centavos, y el costo del alcohol de la Costa es de un sol; de manera que hay una diferencia entre el precio de un litro del alcohol de la Costa, producido en los grandes ingenios, y un litro de alcohol producido en la Sierra, por los pequeños agricultores de la caña de azúcar. Esto, como se comprende, abre un mercado ruinoso para las pequeñas industrias de los departamentos, porque el alcohol de la Costa obtenido así a precio tan bajo, invadirá los mercados de las provincias interiores y desalojará a las pequeñas industrias, establecidas en todas ellas, que no pueden vender a menos de un sol ochenta, para ganar siquiera treintitres centavos; ganancia que obtendrán arriesgando una serie de capitales, mientras que el alcohol de la Costa puede venderse a un sol veinte y a un sol cincuenta. Esto es lo que tratan de impedir los señores Senadores por Junín, Cuzco, Apurímac y otros departamentos; de manera que ya ven los señores Senadores, que no hay tal tasa equitativa entre el alcohol de caña de la Costa y el de la Sierra, de que nos hablaba el señor Ministro, ni mucho menos equidad entre el alcohol de uva, que tiene una tasa de sesenta centavos, con la tasa fijada a otros alcoholes que pueden hacerle competencia.

En este asunto sigo adicionando el artículo, proponiendo una tasa equitativa, porque está demostrado, con los argumentos que he expuesto, que la tasa equitativa no puede ser otra que la siguiente: sumemos el factor costo de producción del alcohol de la Sierra, con el factor impuesto, y el resultado de esta suma

debe servir de tasa para el alcohol que se produce en la Costa, por los grandes ingenios. Entonces, si hay equidad, grabándose el alcohol que se produce en la Costa con soles 1.47. Estos son argumentos con números, que no podrá destruir el señor Ministro, a pesar de la gran inteligencia que le reconozco.

El señor Ministro.— (Interrumpiendo). En su oportunidad los destruiré, también con números, señor Senador.

El señor Castro.—Puede ser, y si el señor Ministro me convence, con el mayor gusto lo acompañaré y retiraré mi proposición.

En cuanto a la tasa de alcohol de uva, también continúo el mismo orden de mi argumentación, adicionando la misma nomenclatura en el sentido de que el alcohol de uva no debe tener una tasa superior a la del alcohol de caña; por lo menos que tenga una igual. Como el señor Ministro dice, en su discurso, que el proyecto no ha sido comprendido, y seguramente se refiere a mí...

El señor Ministro de Hacienda.— (por lo bajo.) No he dicho eso.

El señor Castro.—Yo anoté la frase.

El señor Ministro de Hacienda.—Dije que era necesario estudiarlo todo.

El señor Castro.—Yo he leído todo el proyecto y lo he anotado, reflexionando sobre cada uno de sus artículos, como acostumbro hacer con todos los problemas que someto a mi juicio; de manera que he estudiado el asunto hasta donde me lo ha permitido el alcance, de mi inteligencia.

Nos decía también el señor Ministro, sobre el otro punto que

toqué, relativo a la imitación de los vinos, que lo que no estuviera comprendido en el párrafo pertinente de la nomenclatura de la producción nacional, estaba incluido en el inciso respectivo, es decir, que lo que no fuera imitación pagaría el impuesto de tres centavos por litro. Entiendo que ese es el criterio del señor Ministro. Yo pregunto, y desearía que alguno de mis compañeros me saquen del error. ¿Cómo es posible que los vinos, cuya riqueza alcohólica fluctúa entre el 30 y el 70%, paguen tres centavos de impuesto? Si es que la ley del Estanco contiene ese error, hay que corregirlo y elevar ese impuesto según la riqueza alcohólica que contenga la bebida. Yo no me explico por qué razón a un vino elaborado en el país se le aplique un impuesto de tres centavos, y a la cerveza que es menos tóxica, que apenas contiene 4 y $\frac{1}{2}$ % de alcohol, y a veces menos, pague un impuesto mas elevado que el que paga el vino; de manera que yo no encuentro lógica en la tarifa que grava los vinos con tres centavos, si se tiene en cuenta su riqueza alcohólica del 30 y 70 %. Quizás si esté equivocado, pero yo tengo a la mano un folleto de la Liga Antialcohólica, que se llama "La Temperancia", en el cual se consiguan varios párrafos que me han puesto sobre el camino, en los puntos que estoy discutiendo. De manera que esta es otra razón para pedir que se eleve la tasa de los vinos, en relación con la riqueza alcohólica. Esto es muy sencillo. Si hay razones para no ir hasta allí, aceptado; pero, de todas maneras, creo que mi argumentación debe estimarse en lo que vale, porque mi propósito no es sino procurar que el Gobierno obtenga un mayor rendimiento con este proyecto.

El señor Bedoya argumenta también, defendiendo los intereses de su departamento, y pide una tarifa bajísima. En ese mismo sentido abogan los Senadores por el Cuzco y Apurímac y, no obstante, el señor Ministro no accede; pero, en fin, la Cámara resolverá. ¿Qué impide al señor Ministro aumentar las tasas, en la forma que he propuesto? No existe ninguna razón, por lo menos no la encuentro; salvo que el señor Ministro persiga, como piensa el señor Curletti—y perdóneme que quiera penetrar en su conciencia—.....

El señor Curletti.—(interrumpiendo) Es fácil hacerlo, mi conciencia está abierta a todo el mundo.

El señor Castro.—(continuando)... acabar con la industria alcohólica de la Sierra; porque eso es en realidad lo que presiento. Si se mantienen esas tasas, yo aseguro, y tendré mucho honor en repetirlo en esta misma tribuna dentro de un año, que la industria alcohólica de la Sierra está muerta, porque los productos de la Costa invadirán esos mercados y le harán una competencia irresistible. Me parece oír decir, por lo bajo, que ya veremos como se acaba después con el alcohol de la Costa.....

El señor Curletti.—(interrumpiendo) No es eso, digo que si el señor Ministro de Hacienda consiguiera matar esa industria, que degenera nuestra raza indígena, se habrá formado el pedestal mas alto a que pueda aspirar un hombre culto.

El señor Castro.—(continuando)... Yo razono con lógica en todos mis actos. Yo también pienso así y anteayer le manifestaba al señor Bedoya mis ideas sobre el

particular, porque ésto no es nuevo en la Cámara, ni es la voz del señor Curletti la única que se ha levantado reclamando esas medidas. Cuando se discutió el proyecto de estanco del alcohol, se habló de poner de lado el proyecto que trajo el señor Rodríguez Dulanto, y aún creo que participó de esa opinión el Senador por Lambayeque, que es actualmente Ministro de Hacienda, para pedir esa ley seca, en lugar de amparar el proyecto sobre estanco del alcohol.

El señor Ministro de Hacienda.—(Interrumpiendo.) El señor Senador me dijo que había defendido el proyecto.

El señor Castro.—El Senador por Lambayeque también defendió, como yo, el proyecto, porque era un mal necesario y así lo reconocieron todos.

El señor Ministro. Yo voté en contra del Estanco.

El señor Castro.—Yo también estaba en contra del Estanco; pero no podía discutir, porque el señor Ministro de Hacienda de entonces defendió con mucho ardor su proyecto, como ahora el señor Ministro defiende también con ardoroso interés y apasionamiento el suyo, pues sabe que en ese camino lo acompaña la mayoría de los señores Senadores. Por eso no acepta las peticiones que le hacemos algunos Representantes. Yo fuí opuesto al Estanco, pero ante la evidencia de que era necesario conseguir recursos, y ante las razones y argumentos incuestionables del señor Rodríguez Dulanto, Ministro de Hacienda entonces, cuya capacidad no se puede negar, tuve que aceptarlo. El señor Ministro disertaba con una lucidez e inteligencia tan admirables que cautivaba a los se-

ñores Senadores, y a mí primero; de manera que me incliné ante sus razones y teorías, y también por tratarse de un proyecto del Gobierno, inspirado en los más altos ideales. Por eso lo apoyé, apesar de que, como repito, estaba en contra del Estanco. Los hechos han venido a darme la razón.

Como digo, si el señor Ministro persigue ese propósito, no hemos dicho nada, porque en el fondo estamos de acuerdo; reconozco que el alcohol es uno de los elementos más dañinos, que embrutece a nuestros indios y les impide progresar, no obstante de que son por naturaleza, inteligentes, abnegados y patriotas.

Estas son las razones que doy, sobre el punto relacionado con las tarifas para la producción nacional.

El señor Landázuri.—No había pensado tomar parte en el debate, señor Presidente, porque, declarado hidalgamente, no conozco a fondo la industria alcohola; pero en mi condición de Representante por el departamento de Arequipa, me veo obligado a rebatir algunos puntos. En ese departamento, a pesar de que se encuentra a 6.000 pies sobre el nivel del mar, la industria alcohola ha sido considerada, para el pago del impuesto, como producción de Costa. Los lugares de producción en Arequipa están en los valles de Tambo, Majes y Camaná. La producción del valle de Camaná es tan pequeña que se queda en el propio lugar. La de Majes va a las provincias de La Unión, Condesuyos y otras del departamento; pero la producción mayor es la del valle de Tambo, una producción mayor que ha exagerado el señor Senador por el Cuzco.

El señor González.—No he dicho que la producción sea mayor en Arequipa; he dicho que la casa Ratti, Peroldo, etc., llevan el alcohol de la Costa.

El señor Landázuri.—Bien, voy a continuar. Existe gran cantidad de alcohol, pero no es para que lo consuma el indio peruano en su totalidad, ni siquiera en su mayor parte; casi todo el alcohol de Arequipa va, por la vía de Puno, a la República de Bolivia y ha tenido que soportar los fuertes fletes de ferro-carriles y la competencia de la República vecina. La industria ha sufrido pues, enormemente, con la ley actual del Estanco, y por consiguiente no puede competir con el alcohol que se produce en Bolivia. En consecuencia, no es posible suponer que pueda sufrir un centavo más del impuesto. Y yo creo que si los señores Senadores opinan por que debe aumentarse el impuesto al alcohol de la Costa, yo declaro que se haría un grave daño al alcohol que produce mi departamento. Arequipa se encuentra en condiciones excepcionales, por tener su comercio principal con la república de Bolivia; así es que si se opina por el aumento del impuesto del alcohol de la Costa, oportunamente pediré a mis compañeros que se excluya de este aumento al alcohol que produce Arequipa, por la situación excepcional en que se encuentra, de no poder aceptar un centavo más de impuesto.

El señor Cornejo.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El día de mañana hará uso de la palabra el señor Senador.

Por ser la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 9 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

6a. Sesión de Miércoles 18 de Febrero de 1925.

Presidencia del Señor Guillermo Rey.

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m. con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Ariana, Bedoya, Cáceres, Castro, Caverro, Cornejo, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Revoredo, Velarde, Del Prado, y González, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en contestación a un pedido del señor González, que su Despacho dispondrá cuanto sea necesario a fin de satisfacer los deseos de dicho señor Senador, en lo referente a las licencias que se conceden para el uso de disfraces en las próximas fiestas del Carnaval.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, expresando, en respuesta a un pedido del señor Castro, que su Despacho ha dispuesto el restablecimiento de la Escuela de la Cárcel de Trujillo.

Del mismo, manifestando, en contestación a un pedido del mismo señor Senador, que su Despacho se propone contemplar el asunto relativo a la creación de becas para jóvenes de la provin-